

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22954 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado - sección I declaración concurso 308/2010-F referente al concursado Compañía Mercantil "SERVICIOS INTEGRALES E CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS 2008, S.L.", con CIF número B99202194 y domicilio social en calle concepción de Otero, numero 23, casa 2, 8.º C, de Zaragoza, por auto de fecha 8 de junio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 1 de abril de 2011 y abrir de oficio la fase de liquidación al no haberse presentado dentro del plazo legal ninguna propuesta de convenio.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la compañía mercantil SERVICIOS INTEGRALES E CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS 2008, S.L., con CIF número B99202194, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro del plazo de 10 días siguientes a la publicación de este edicto que está previsto anunciarlo en el BOE, en el registro público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 8 de junio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110054164-1